

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONALPROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección y Promoción
Sección Aspiraciones Docentes

**CONVOCATORIA A ASPIRACIONES DOCENTES ÁREA 403 INSTALACIONES
ELEÉCTRICAS DEFICITARIA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Terciaria
PARA LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO Y CANELONES**

INSCRIPCIONES: Desde el día 27/08/24 al 02/09/24

FORMA DE PRESENTACIÓN:

ONLINE:

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto.

Se invita a Profesionales y Técnicos que cumplan con los requisitos del Perfil Docente detallados para el Área Educativa, que hoy tiene deficiencia de Docentes, a presentarse como Aspirantes a Docentes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional – Universidad del Trabajo (DGETP-UTU) para cubrir cursos en los Departamentos detallados en el listado adjunto.

Requisitos:

- Acreditar 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional
- Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta 3 años después que se haya otorgado la carta de ciudadanía. Aquellos extranjeros que no cumplan con este requisito solo podrán ser acceder a dictar áreas de nivel terciario.

Los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad,
- Carné de Salud,
- Credencial Cívica,
- **Constancia de egreso de Educación Media (Formulario 69A, Constancia de Egreso Terciario o Título Universitario)**

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONALPROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección y Promoción
Sección Aspiraciones Docentes

Área	Asignatura	Requisitos
403 Instalaciones Eléctricas	22091 (Intro. a Sistemas Eléctricos de Potencia)	<ul style="list-style-type: none">• Ing. Electricista/Eléctrico• Ing. Tecnológico en Electrotecnia• Perito Ingeniero (Eléctrico)• Maestro Técnico en Electrotecnia• Técnico de Inst. Eléctricas (Terciario). <p>Experiencia laboral y/o académica comprobable en el área de inst. eléctricas industriales, centros de transformación AT/MT/BT, automatismo y control con PLC según corresponda a la asignatura. Se podrán considerar otros títulos terciarios/universitarios reconocidos cuya currícula, cantidad de créditos disciplinares específicos y perfil de egreso sean equivalentes.</p>